



(A)

**ACUERDO No. 55.-**

**ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,**  
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 156, números 1, 2 y 3 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** Otorgar la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,470.00)**, en calidad de donación gratuita e irrevocable a la **ASOCIACIÓN FAMILIAS EN PROGRESO**, cantidad que se otorga en un solo desembolso para el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2009.

Dicha donación será otorgada a través de la Secretaría Nacional de la Familia, siendo cargado el mencionado monto a la Unidad Presupuestaria: 04-Fortalecimiento Familiar, Línea de Trabajo 01-Atención Familiar, Código Presupuestario 2009-0500-3-04-01-21-1-56303.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil nueve.



**ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,**  
Presidente de la República.



**DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCÍA,**  
Viceministro de Gobernación,  
Encargado del Despacho.



ACUERDO No. 56.-

**ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,**  
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 156, números 1, 2 y 3 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** Otorgar la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,857.14)**, en calidad de donación gratuita e irrevocable a la **ASOCIACIÓN HOGAR SAN PEDRO CLAVER**, cantidad que se constituye en un apoyo que la Secretaría Nacional de la Familia brinda a dicha Asociación, para el Premio Nacional a la Innovación en la Atención a la Persona Adulta Mayor.

Dicha donación será otorgada a través de la Secretaría Nacional de la Familia, siendo cargado el mencionado monto a la Unidad Presupuestaria: 04-Fortalecimiento Familiar, Línea de Trabajo 01-Atención Familiar, Código Presupuestario 2009-0500-3-04-01-21-1-56303.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil nueve.



**ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,**  
Presidente de la República.



**DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCÍA,**  
Viceministro de Gobernación,  
Encargado del Despacho.